

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

1175. DECRETO Nº 405, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2026, RELATIVO A LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS DE USO GRATUITO, PARA CELEBRAR ACTOS PÚBLICOS DURANTE LA CAMPAÑA DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2026.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto nº 2026000405 de fecha 16 de octubre de 2026, registrado al Libro de Resoluciones no colegiada, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con el Real Decreto 806/2026, de 5 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones (BOE nº 248 de 6 de octubre de 2026) quedan disueltos el Congreso de los Diputados y el Senado convocándose elecciones generales a ambas Cámaras, que se celebrarán el próximo domingo 29 de noviembre de 2026. De conformidad con el artículo 4 del precitado Real Decreto 806/2026 la campaña electoral durará quince días, comenzando a las cero horas del viernes 13 de noviembre y finalizando a las veinticuatro horas del viernes 27 de noviembre.

De conformidad con el artículo 54.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, es obligación de la Ciudad Autónoma reservar locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral. A tenor de lo anterior se solicitó a los responsables de los diferentes locales oficiales y lugares públicos reservados en la Ciudad en pasadas elecciones que comunicaran a la Secretaría General de la Asamblea, los datos precisos para poder dar cumplimiento a la precitada obligación, trasladándose por los mismos mediante oficios los lugares y horarios disponibles.

Considerando la obligación, establecida por el artículo 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, de comunicar a la Junta Electoral de Zona y Provincial de Melilla, en el plazo de diez días siguientes a la convocatoria, la reserva de los locales oficiales y lugares públicos para la celebración de actos de campaña electoral y atendiendo a las competencias que tengo atribuidas por el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo,

VENGO EN DECRETAR:

PRIMERO.- Designar como locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito, donde las candidaturas proclamadas, previas las autorizaciones correspondientes, podrán celebrar reuniones o actos de carácter público durante la campaña electoral de las elecciones generales, de lunes a sábado del 13 al 27 de noviembre, en horario como máximo de 19 a 22 horas, los que se relacionan a continuación:

- Centro Asociado Uned-Melilla (Calle Lope de Vega nº 1, Melilla): Disponibilidad de Salón de Actos para actos de campaña hasta las 21:00 horas, excepto los días 16 y 18 de noviembre (disponible Aula 10, con capacidad para 90 personas aprox.) y los sábados.
- Teatro Kursaal- Fernando Arrabal (Calle Cándido Lobera, nº 8, Melilla): Disponibilidad para actos de campaña los días 14, 16 y 25 de noviembre.
- CEIP “León Solá” (Carretera de Hidúm, nº 64, Melilla): Disponibilidad de salón para actos de campaña del 13 al 27 de noviembre.
- CEIP “Anselmo Pardo” (Carretera de Alfonso XIII, s/n): Disponibilidad de salón para actos de campaña del 13 al 27 de noviembre..
- CEIP “Pintor Eduardo Morillas” (Av. de la Juventud, 0): Disponibilidad de salón para actos de campaña del 13 al 27 de noviembre.
- CEIP “Juan Caro Romero” (Calle Pedro Mendoza nº 27): Disponibilidad de salón para actos de campaña del 13 al 27 de noviembre.
- CEIP “ Reyes Católicos” (Calle Comandante García Morato n.º 2): Disponibilidad de salón para actos de campaña del 13 al 27 de noviembre.

SEGUNDO.- Comunicar, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, a la Junta Electoral de Zona y Provincial de Melilla dentro de los diez días siguientes a la convocatoria de elecciones a la Asamblea de Melilla la relación de locales oficiales y lugares públicos para la celebración de actos de la campaña electoral solicitándose que se traslade a esta Administración la distribución que se acuerde a efectos de contar con el personal necesario para la apertura y cierre de los mismos.”

Lo que le comunico para su publicación y general conocimiento.

Melilla, a 16 de octubre de 2026,
El Secretario General Acctal. de la Asamblea,
Decreto nº 23 de fecha 13/02/2025 (BOME Extra nº 9 14/02/2025),
Diego Giner Gutiérrez